

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **40197** PALMA DE MALLORCA

Don Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma,

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita Concurso Voluntario n.º 99/13 del deudor Maesca Rustica, S.L., con CIF n.º B57095051, con domicilio en calle Miguel Ordinas, s/n, Santa Margalida, y Residencial Romántica, S.L., con CIF n.º B57189599, y con domicilio en calle Miguel Ordinas, s/n, Santa Margalida, en los que, por resolución de fecha 14 de junio de dos mil diecisiete se ha acordado:

La conclusión del presente procedimiento concursal respecto de MAESCA RÚSTICA, S.L. y RESIDENCIAL ROMÁNTICA, S.L., con archivo de las actuaciones.

Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.

La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 19 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170049994-1